

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4795 *ALOSNERA DE CONSTRUCCIONES, S.A.*

Por resolución de la Registradora Mercantil de Huelva, D.^a Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal, de fecha 20 de julio de 2026, con CSV 121007098043C79B se convoca a los accionistas de Alosnera de Construcciones, S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las dependencias municipales de calle Bonifacio Romero López, s/n , Alosno (Huelva), en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas; y en segunda convocatoria el día 1 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.

Orden del día

Primero.- Modificación estatutaria de órgano de Administración, de Administrador Único a Dos Administradores Mancomunados. Nombramiento de Administradores Mancomunados.

Segundo.- Modificación estatutaria respecto al modo de convocar las Juntas, para que las convocatorias se realicen conforme permite el artículo 173.2 de la LSC, mediante correo certificado con acuse de recibo efectuado por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.

Tercero.- Rendición de Cuentas por el Administrador de hecho, Don José Espinosa Cantero, en especial sobre los actos de disposición realizados - Venta, alquiler, cesión, etc., respecto a los inmuebles titularidad de la empresa y, en su caso, ejercicio de acciones que pudieran resultar.

Cuarto.- Aprobación de cuentas anuales pendientes.

Quinto.- Acuerdo de disolución de la sociedad, caso de concurrir causa legal o estatutaria, tras rendición de cuentas. Nombramiento de liquidadores en su caso.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, completar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

De acuerdo a los arts. 158 y 286 de la LSC, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, el texto íntegro literal de la nueva redacción de los artículos sociales que se modifican, se añaden o se derogan y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el art. 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho a información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta General.

De acuerdo al art. 272 de la LSC, los accionistas tienen a partir de esta convocatoria, el derecho a obtener de la Sociedad en el domicilio social, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente a los ejercicios pendientes.

Alosno, 19 de agosto de 2026.- Los Socios, Diego Ponce Macías y Manuel González González.

ID: A260036393-1